



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 25-2024-DCGI/JNE

Lima, 23 de enero de 2024

VISTOS: el Memorando N° 000053-2024-DGRS/JNE de la Dirección General de Recursos y Servicios y el Informe N° 000008-2024-ORA-DGNAJ/JNE de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, Capítulo II, artículo 12, numeral 12.2 indica que La Oficina General de Administración, o quien haga sus veces, es la responsable de coordinar y asegurar la conformación del Comité de Ecoeficiencia, el cual preside; y supervisar el cumplimiento de sus funciones.

Asimismo, el Ministerio del Ambiente elaboró la guía de Ecoeficiencia para instituciones del Sector Público, cuyo objetivo general es facilitar los procesos de identificación, implementación y monitoreo de las acciones necesarias para la aplicación de Medidas de Ecoeficiencia, que tienen como efecto principal el ahorro del gasto público.

La conformación vigente del Comité de Ecoeficiencia de la institución, se encuentra indicada en la Resolución N° 368-2022-DGCI/JNE en la que se dispuso la reconfiguración del Comité de Ecoeficiencia, y por los documentos de vistos, la Dirección General de Recursos y Servicios remite a la Dirección Central de Gestión Institucional el proyecto de resolución para su actualización y evaluación posterior.

Esta Dirección cuenta con la potestad para disponer la actualización del Comité de Ecoeficiencia del Jurado Nacional del Elecciones, el cual estará integrado por los colaboradores propuestos por la Dirección General de Recursos y Servicios.

El Director Central de Gestión Institucional en cumplimiento de sus funciones.

SE RESUELVE:



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 25-2024-DCGI/JNE

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer la actualización del Comité de Ecoeficiencia del Jurado Nacional de Elecciones, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE	Mag. María Luisa Velásquez Torres Directora (e) General de Recursos y Servicios
SECRETARÍA TÉCNICA	Abg. Sugey Patricia Saravia Rendón
MIEMBROS TITULARES	Lic. José Carlos Cuéllar Camarena
	Econ. Katerine Jone Agarijo Concha
	Lic. Kateryn Hidalgo Wong
	Bach. Zoila Lucero Portocarrero Meneses
	Cpc. Natalia Luz Apaza Koila
MIEMBROS SUPLENTE	Lic. José Choquehuanca Manzanedo
	Econ. Víctor Raúl Arévalo Barriga
	Lic. Luis Rivera Mío
	Lic. Rómulo Daneri Francia
	Cpc. Martha Sánchez Silva

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité de Ecoeficiencia conformado según el artículo precedente deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Revisar y actualizar el Diagnóstico de Ecoeficiencia.
- b) Elaborar el Plan de Ecoeficiencia del Jurado Nacional de Elecciones y documentación pertinente para su implementación.
- c) Promover, ejecutar y monitorear el desarrollo del Plan de Ecoeficiencia del Jurado Nacional de Elecciones y sus procedimientos elaborados.
- d) Realizar buenas prácticas en ecoeficiencia, que se estimen pertinentes, dentro de las cuales se encuentren las relacionadas a la certificación obtenida como entidad verde.
- e) Promover la colaboración interinstitucional en materia de ecoeficiencia.



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección Central de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN N° 25-2024-DCGI/JNE

- f) Verificar el cumplimiento del cronograma en materia de ecoeficiencia.
- g) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y/o que resulten aplicables conforme al marco normativo de la materia.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que las unidades orgánicas y los colaboradores del Jurado Nacional de Elecciones brinden la información que sea solicitada por el Comité de Ecoeficiencia, otorgando las facilidades necesarias para el adecuado y oportuno cumplimiento de las funciones encomendadas en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en la intranet y el portal institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- Notificar esta decisión a los miembros del Comité de Ecoeficiencia, para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente
MAG. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central de Gestión Institucional (e)
Jurado Nacional de Elecciones